



Por Resolución de 28 de junio de 2024 (BOE 8 de julio), de la Secretaría de Estado, se convocó la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, N30, código 4312239, de Subdirector/Subdirectora General, adscrito a la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, se ha realizado las valoraciones de las competencias profesionales de las personas candidatas en el puesto mencionado en el párrafo anterior. Para estas valoraciones se designó a tres personas expertas, D<sup>a</sup>. Celia Gómez González, D. Gustavo Pérez Morales López y D<sup>a</sup>. María Antonia Pérez León, las cuáles emitieron el siguiente informe de valoración

Cada uno de los elementos relacionados a continuación como “méritos” permiten valorar la idoneidad de las candidaturas, dado que reflejan con objetividad las cualificaciones, las competencias avanzadas y la amplia experiencia que resultan necesarias para ejercer las funciones del puesto por una persona candidata que posea conocimiento y experiencia desde dentro del sector sanitario, con capacidad de liderazgo transformador y con vocación de servicio público. Asimismo, cada uno de los méritos se valorarán con igual importancia.:





**VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Candidatura	Méritos	Observaciones	Valoración
Tania María Cedeño Benavides	1. Posesión de título de especialista en Ciencias de la Salud obtenido vía Formación Sanitaria Especializada.	Se certifica en documentos 7140024, 7140053, 7140058	Requisito adecuadamente acreditado
	2. Posesión de títulos de postgrado, máster o doctorado en salud pública y gestión sanitaria.	Se certifica: - Máster Universitario en Investigaciones y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública (documento 7140031) - Máster en Dirección y Gestión Sanitaria (documento 7140038) - Título propio (Universidad de Granada) de Curso VII Diploma de Especialización en Promoción de la Salud en contextos sanitarios, educativos y sociales (documento 7140040) - Equivalencia de título Licenciado en Medicina y Cirugía a MECES 3 (máster) (documento 7140042) - Otros cursos de interés	Requisito adecuadamente acreditado y valorado muy positivamente
	3. Experiencia en ámbito sanitario: puestos de responsabilidad en el sistema sanitario público, coordinación y gestión sanitaria en el SNS y en las comunidades autónomas.	Se certifica en documentos 7140051 (certificado 17/2024), 7140052, 7140055, 7140056, 7140060, 7140064	Requisito adecuadamente acreditado y valorado muy positivamente
	4. Experiencia en gestión y organización de recursos humanos sanitarios.	Se certifica en documentos 7140051 (certificado 17/2024), 7140055, 7140056, 7140060	Requisito adecuadamente acreditado y valorado muy positivamente
	5. Conocimiento del sistema sanitario español: normativa, estructuras organizativas, políticas de salud pública y equidad en salud, planificación estratégica, evaluación y mejora de la calidad asistencial.	Se certifica en documentos 7140051 (certificado 17/2024), 7140052, 7140055, 7140056, 7140058, 7140064	Requisito adecuadamente acreditado y valorado muy positivamente
	6. Gestión de equipos mediante liderazgo transformador, resolución de conflictos y cooperación eficaz con otros actores, con la participación del equipo para la consecución de objetivos estratégicos.	Se certifica en documentos 7140051 (certificado 17/2024), 7140055, 7140056	Requisito adecuadamente acreditado y valorado muy positivamente
	7. Compromiso con valores de servicio público, ética profesional y mejora continua.	Se certifica en documentos 7140051 (certificado 17/2024), 7140055, 7140056	Requisito adecuadamente acreditado y valorado muy positivamente
	8. Conocimiento de inglés.	Se alega conocimiento del idioma, experiencia en el ámbito internacional e interlocución con organismos internacionales (CV, documento justificativo de idoneidad para el puesto -7140050-)	Requisito suficientemente acreditado
<b>Entrevista</b>	Si procede, dado que cumple con los requisitos exigidos en el anexo I y aporta <i>curriculum vitae</i> y justificación por escrito de la idoneidad para el puesto, exigidos por la base tercera. Se realiza entrevista con fecha 31/07/2024.	Se valora positivamente y se consideran ampliamente demostrados los 8 elementos de idoneidad del puesto.	





Candidatura	Méritos	Observaciones	Valoración
Salvador Quesada Herrero	1. Posesión de título de especialista en Ciencias de la Salud obtenido vía Formación Sanitaria Especializada.	No se certifica.	No se cumple.
	2. Posesión de títulos de postgrado, máster o doctorado en salud pública y gestión sanitaria	No se certifica.	No se cumple.
	3. Experiencia en ámbito sanitario: puestos de responsabilidad en el sistema sanitario público, coordinación y gestión sanitaria en el SNS y en las comunidades autónomas	No se certifica.	No se cumple.
	4. Experiencia en gestión y organización de recursos humanos sanitarios.	No se certifica.	No se cumple.
	5. Conocimiento del sistema sanitario español: normativa, estructuras organizativas, políticas de salud pública y equidad en salud, planificación estratégica, evaluación y mejora de la calidad asistencial.	No se valora.	
	6. Gestión de equipos mediante liderazgo transformador, resolución de conflictos y cooperación eficaz con otros actores, con la participación del equipo para la consecución de objetivos estratégicos	No se valora.	
	7. Compromiso con valores de servicio público, ética profesional y mejora continua.	No se valora.	
	8. Conocimiento de inglés.	No se certifica y no se valora.	
<b>Entrevista</b>		No procede dado que no cumple con los requisitos exigidos en el anexo I ni aporta justificación por escrito de la idoneidad para el puesto, exigida por la base tercera.	

Analizadas todas las candidaturas recibidas, y valorados cada uno de los méritos del puesto y de la documentación reflejada en la base tercera de la resolución, solo la candidata D<sup>a</sup>. **Tania María Cedeño Benavides** cumple, en base a la documentación presentada y a la entrevista realizada con fecha 31 de julio de 2024, los méritos del puesto.

Asimismo, la candidata cumple el requisito exigido en este proceso de selección, consistente en una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera o estatutario de 3 años, demostrando una antigüedad muy superior como personal estatutario.

Madrid,  
EL SECRETARIO DE ESTADO DE SANIDAD  
(P.D. Orden SND/1298/2022, de 22 de diciembre)  
LA SUBSECRETARIA, Ana María Sánchez Hernández

